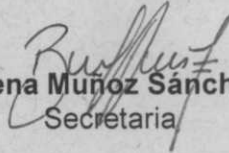


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 507114089001-2020-00015-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan Miguel Bautista Siete

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte activa, no se formularon objeciones a la misma por parte del extremo pasivo. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



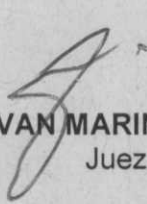
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°250 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, al tenor del artículo 446 del Código General del Proceso, y no habiendo sido objetada, este Despacho **APRUEBA** la actualización de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO con corte al 18 de marzo de 2024, presentada por la parte demandante el 18 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 027 de fecha **23 de abril de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria